



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCIÓN N°. 1044

“Por la cual se asignan los establecimientos educativos focalizadas en el programa Todos a Aprender a unos Tutores 2021 para ejercer el acompañamiento a procesos escolares”

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y

#### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa Todos a Aprender para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula.

Que para la continuidad del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” y los docentes evidencien los objetivos del referido programa en relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico de los docentes de aula, se hizo necesario prorrogar las comisiones y nombramientos de los educadores por tanto es necesario concentrar los esfuerzos de acompañamiento asignando los establecimientos educativos focalizados donde accionar la tutoría.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar expidió la Resolución 0191 del 25 de enero de 2021, “Por el cual se vincula temporalmente unos Tutores que no cuentan con derechos de carrera al servicio de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar – Planta Temporal vigencia año 2021 para la ejecución del Programa Todos Aprender del Ministerio de Educación Nacional financiados con recursos del Sistema General de Participaciones”.

Que el Ministerio de Educación Nacional en cabeza de la gerencia del Programa Todos A Aprender, y su equipo de formadores, lidera la operación de las acciones, actividades ejecutadas, formaciones, metodologías, seguimiento y demás actividades relacionadas con el normal desarrollo del programa en el territorio buscando el mejor resultado.

Que el Ministerio de Educación Nacional, es el ente encargado de ajustar la focalización de los establecimientos educativos con sus sedes asociadas de acuerdo a sus lineamientos, así mismo los criterios de asignación de las sedes a los tutores según sus orientaciones para obtener los objetivos misionales del programa Todos a Aprender en la Vigencia 2021, de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del programa todos a aprender y la Directiva Ministerial 30 del 24 de junio de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1. Asígnense** al tutor oficial comisionado en el programa Todos a Aprender para la vigencia escolar 2021, en las instituciones educativas y sedes focalizadas relacionadas a continuación, para desarrollar las labores de acompañamiento pedagógico:

CEDULA TUTOR	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SEDE
22639141	CERVANTES MARQUEZ ESTRELLA	ACHI	I.E. SAN JOSE DE ACHI	SEDE PRINCIPAL

**Artículo 2. Asígnense** los tutores temporales o tutores del sector privados nombrados en el programa Todos a Aprender para la vigencia escolar 2021, en las instituciones educativas y sedes focalizadas relacionadas a continuación, para desarrollar las labores de acompañamiento pedagógico:

CEDULA TUTOR	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SEDE
32939728	EVELIN DEL CARMEN MURILLO JULIO	SIMITÍ	I.E. 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS	SEDE PRINCIPAL
30.765.842	SANDRA PATRICIA SOLANA PAJARO	SIMITI	I.E. DEL CERRO DE VERACRUZ	SEDE PRINCIPAL



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1044

Hoja N°. 2 de 2

“Por la cual se se asignan los establecimientos educativos focalizadas en el programa Todos a Aprender a unos Tutores 2021 para ejercer el acompañamiento a procesos pedagógicos”

CEDULA TUTOR	NOMBRE TUTOR	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE SEDE
45647978	KAREN MARGARITA ROMANI LOPEZ	ACHI	I.E DE GUACAMAYO. ACHI	SEDE PRINCIPAL
73431492	NESTOR GABRIEL TORRES CARDENAS	BARRANCO DE LOBA	I.E. LAS DELICIAS MINAS DE SANTA CRUZ	SEDE PRINCIPAL
1047379579	ANA LUCIA MORALES SIERRA	MORALES	I.E LA PALMA	SEDE PRINCIPAL
1143324053	DIANA CAROLINA ESCORCIA ESPITIA	REGIDOR	I.E.T. AGROPECUARIA SAN ANTONIO	SEDE PRINCIPAL

**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 23 días del mes de marzo de 2021

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación Departamental

VoBo. Erick Castro Romero – Jefe de Oficina Jurídica (E)

VoBo. Jairo Andrés Beleño Bellio – Director Adm. De Planta Establecimientos Educativos

VoBo. Carlos Julio Rodríguez – Director Calidad Educativa

Elaboró. José Botello Ríos – Supervisor Docente PTA